

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Correspondientes al ejercicio terminado

Al 31 de diciembre de 2017.

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la
COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.

Dictamen sobre los estados financieros

1. En mi calidad de Comisario he revisado los estados financieros obtenidos de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.**, que comprenden el balance general, el correspondiente estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo al 31 de diciembre del 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

2. La presentación y preparación razonable de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, de acuerdo con las normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, estas normas requieren que se cumpla con requerimientos éticos, se planifique y realice la revisión para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. La revisión comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencias sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos son diseñados y realizados para obtener certeza razonable de los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los costos. La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Opinión

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los

resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar la opinión informo lo siguiente:

Base contable.

5. Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como son las Normas Internacionales de Información Financiera, con esta base los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado ninguna diferencia significativa que deba ser revelada, las cifras que presentan los balances puestos a consideración de los señores accionistas como resultado de la gestión administrativa correspondiente al ejercicio económico 2017, reflejan fielmente la situación de la compañía. Por consiguiente, se puede manifestar que no ha existido ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención e hiciera creer que los estados financieros no están presentados razonablemente en todos sus aspectos.

Requerimientos legales y regulatorios.

6. En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.** he dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en La Ley de Compañías informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2017, la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.** en sus estados financieros refleja una ganancia neta de USD \$440,04 con lo cual se evidencia el supuesto de negocio en marcha, así como un capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2017 de USD \$1.000,00.
 - b) El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la

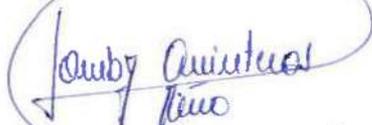
naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. La compañía tiene claros y definidos los procedimientos para el control previo de todas las operaciones en el periodo fiscal examinado.

- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, considero que la documentación legal, societaria y administrativa, de la Compañía cumple con los requisitos que determina por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; en cuanto a su conservación y proceso técnico, lo que da a notar su gran sentido de responsabilidad para con la legislación que rige a este país.

Otros

7. De acuerdo a la revisión legal, se puede manifestar que existe un hecho o circunstancia de importancia relevante que llamo mi atención respecto a una disposición emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 26 de octubre del 2017 de acuerdo al Reglamento General de la Ley de cheques el cierre y cancelación de la cuenta corriente No. 2100148318 del Banco Pichincha. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Gerencia y Administración de la Compañía, tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
8. Este informe de comisario es exclusivo para información y uso de los Accionistas y Administración de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TITANICTRANSPORT S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 8 de marzo de 2017


Ing. Alba Quinteros Miño
RUC 1712861267001